

Tula de Allende, Hidalgo, 31 de agosto del 2022

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
P R E S E N T E**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 121 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 23 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la entrega del informe de actividades.

Las acciones realizadas en el Ayuntamiento, del ejercicio 2021-2022, se han trabajado como lo marcan leyes y reglamentos vigentes, con las siguientes responsabilidades:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a). - Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b). - Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c). - La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;

d). - Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e). - Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando



la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f). - Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g). - Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h). - Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y

i). - Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios; Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;

IX.- Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento;

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.

De manera general, durante cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, así como en las mesas de trabajo o comisiones de los asuntos que se acuerda turnar para su análisis en particular, he estado pendiente y participando en las mesas de trabajo en las comisiones a las que pertenezco o de invitado en otras, para la generación de dictámenes principalmente en materia de análisis presupuestal, programas de salud, cuidados al medio ambiente, derechos humanos, proyectos de programas o acciones nuevas.

De la misma forma, he revisado los convenios con las distintas instituciones, instancias, proveedores, prestadores de servicios, etc., que firma el Presidente Municipal analizando su pertinencia y viabilidad presupuestal y fáctica, de acuerdo con las necesidades tanto de la Administración pública municipal como de la población.

PROPUESTAS Y ACTIVIDADES:

- Soy integrante de las comisiones de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, Educación y Cultura, Desarrollo Agropecuario, también formo parte de la Comisión Especial de Rescate del Río Tula y de la Junta de Gobierno de CAPYAT, además de presidir la Comisión de Limpias.
- En la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad, se atendió el Día Internacional de la Discapacidad, donde se reconoció a compañeros trabajadores de la administración municipal que cuentan con alguna discapacidad, reconociendo así, la inclusión de este gobierno municipal.
- Se conmemoró la declaración de la Carta Universal de los Derechos Humanos, donde la comisión se ha dado a la tarea de hacer llegar los derechos humanos a toda la población del territorio municipal.
- Se ha trabajado de la mano con sindicatos de la región, donde se abordaron temas de gran relevancia, entre los que destacaron la atención a la salud de los agremiados a través de las instituciones de orden federal y estatal, solicitando ser incluidos en programas de atención especializada por parte del municipio; además de temas como la tecnología en comunicación, debido a las necesidades que en esta materia se han vuelto primordiales en los últimos años para la educación, en lo general se estableció ser vínculo con las instituciones y los tres órdenes de gobierno para seguimiento y atención a los derechos humanos.
- En relación a la comisión especial para el rescate del Río Tula, se asistió a la presentación del Proyecto de CONAGUA.
- Se atendió una reunión con CONAGUA Nacional, donde se expuso la problemática social que ha dejado el desbordamiento del río y la inundación de la zona urbana, donde además se realizó el compromiso de socializar los trabajos y atender de manera expedita la problemática en general.
- Se visitaron los vasos reguladores y las diversas presas que se encuentran río arriba, para encontrar nuevas alternativas de mantenimiento y así evitar altos flujos de agua en temporadas críticas, solicitando que sean desazolvados antes de la temporada de lluvias del presente año.
- Se han realizado diversas visitas al Río Tula, para conocer el avance de los trabajos que CONAGUA se encuentra realizando.

- Se han mantenido numerosas reuniones con CONAGUA y la sociedad civil organizada para el seguimiento de los trabajos del proyecto, derivado de los diversos conflictos en materia de circulación vehicular, así como afectación a la economía local.
- En materia de la Junta de Gobierno de CAPYAT, se han realizado diversas sesiones, donde cabe destacar el análisis de la adquisición de maquinaria y equipamiento para mejorar el suministro del líquido vital y así disminuir el alto consumo de energía eléctrica, como una problemática añeja, en vías de resolución.
- Se han analizado minuciosamente las propuestas de presupuesto de ingresos y egresos, a fin de mantener las finanzas del organismo sanas, derivado de la baja recaudación por morosidad y por la problemática de la inundación del año previo, para a su vez solventar los gastos de operación y mantenimiento.
- Se llevó a cabo una mesa de trabajo de revisión del Reglamento vigente de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; en coordinación con personal de la Dirección de Servicios Municipales, con la finalidad de analizar la viabilidad de reformarlo e incorporar las nuevas disposiciones de economía circular establecidas en la Ley General de Economía Circular, o en su caso, elaborar un nuevo reglamento local específico en esta materia con la finalidad de transitar de un sistema económico lineal caracterizado por la producción, consumo y desecho, a un sistema de economía circular, que permita que los productos, materiales y recursos, así como sus componentes mantengan su unidad y valor, manteniendo una vida más larga, evitando su desecho y destrucción para ser reutilizados, reduciendo las emisiones de CO2 y estableciendo alternativas acorde a las necesidades del municipio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Alejandro Alvarez Cerón
Regidor municipal